

Declaración sobre relaciones contractuales con entidades del Grupo Credit Suisse en el extranjero (persona jurídica)

Se solicita al Cliente la presente declaración según lo previsto en la normativa vigente sobre prevención del blanqueo de capitales y, en particular, en el Reglamento Delegado (UE) 2019/758 de la Comisión, de 31 de enero de 2019, así como de acuerdo con los requerimientos establecidos por las autoridades españolas competentes en esta materia.

D./Dña _____ con DNI/NIF: _____
 en representación de _____ con CIF _____ (el "Cliente")

mediante la firma del presente documento declara que el Cliente:

que **no mantiene actualmente ni ha mantenido** ninguna cuenta abierta ni ningún tipo de relación contractual con ninguna entidad del Grupo Credit Suisse domiciliada fuera de España.

que **mantiene actualmente o ha mantenido** cuentas abiertas o relaciones contractuales con las siguientes entidades del Grupo Credit Suisse domiciliadas fuera de España:

NOMBRE ENTIDAD	PAIS
_____	_____, con domicilio en _____.
_____	_____, con domicilio en _____.
_____	_____, con domicilio en _____.
_____	_____, con domicilio en _____.

El Cliente se compromete en este acto a mantener puntualmente informada a CREDIT SUISSE AG Sucursal en España (el "Banco") sobre cualquier modificación que se produzca en la información contenida en los apartados anteriores.

El Cliente, mediante la firma de este documento, autoriza tanto al Banco como a la entidad del Grupo Credit Suisse domiciliada fuera de España en la que, en su caso, mantenga alguna cuenta abierta o mantenga alguna relación contractual, a facilitarse mutuamente cualquier información relativa a las cuentas o relaciones contractuales mantenidas por el Cliente en las respectivas entidades, así como a facilitar dicha información a cualquier autoridad judicial o administrativa competente.

Asimismo, en caso de que de acuerdo con la normativa aplicable en la entidad correspondiente fuese necesaria la firma por el Cliente de algún otro documento para el intercambio de dicha información, el Cliente se compromete a firmar dicho documento a la mayor brevedad posible, a solicitud el Banco.

El Cliente